REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SNPP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016

"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES - AD REFERENDUM – PLURIANUAL"
ID 301365

ADENDA 03

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 18 de febrero de 2016

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID 301365**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en los siguientes puntos:

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

-Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 5(cinco) años como mínimo.

-Capacidad en base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con:

a) **Descripción de instalaciones físicas de al menos dos de sus prestadores en convenio:**

-Salas de internación.

-Quirófanos.

-U.T.I. para niños y adultos.

-Consultorios.

-Otras dependencias médicas que posea.

-Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.

-Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos **(lista de prestadores vigente)**

b) Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo tres profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, oncología, psicología pediátrica, que deberán contar con un mínimo de UN profesional por especialidad, con al menos 2 años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa.

c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de:

1. Centros de fisioterapia y rehabilitación.
2. Laboratorios.
3. Centros de diagnóstico.
4. **Centros ESPECIALIZADOS para URGENCIAS e INTERNACION con atención 24 horas. (Mínimo dos prestadores)**
5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo **CINCO**, de los cuales **dos** del Nivel III, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)
6. Centros asistenciales en Interior 1 (uno) en cada cabecera de ciudad mencionada en el PBC.
7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) quienes de otorgar descuentos de 25% para medicamentos nacionales y del 15% para medicamentos importados, en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser SIN LIMITES por cada integrante del grupo familiar. El Oferente deberá contar con un servicio propio o aquel que cuente con al menos un convenio con cadenas de farmacias (con al menos dos (2) farmacias) con descuentos de 40% para medicamentos nacionales y del 25% para medicamentos importados.

-A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 5 años como mínimo.

Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo UN (1) contrato Y/O CONSTANCIA EMITIDAS POR entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 100 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos años (2013-2014-2015).

En caso de solicitud expresa de los titulares La Contratada podrá tratar de incluir otros prestadores a la lista según disponibilidad, siempre que reunan los criterios de la auditoria médica quienes podrán ser incluidos en sistema Copago Informado, las solicitudes de prestadores deben ser solicitadas por medio escrito con los datos completos de los prestadores por medio de documento emitido por Recursos Humanos del SNPP, por su parte la oferente deberá responder por el mismo medio la factibilidad del pedido realizado.

OBSERVACION: *En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, (100% cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la* ***CAPACIDAD FINANCIERA*** *y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.*

En lo que respecta a ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,*** *Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

DEBE DECIR:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

-Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 10 (diez) años como mínimo, la cual se deberá de acreditar con la presentación de la copia autenticada del Registro Único de Contribuyentes – RUC.

-Capacidad en base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios o tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con:

a) **Descripción de instalaciones físicas de sus prestadores en convenio:**

-Salas de internación.
-Quirófanos.
-U.T.I. para niños o adultos.
-Consultorios.
-Dirección con sus respectivos números telefónicos.

b) Listado completo de los médicos por especialidad médica. Esta lista deberá comprender como mínimo tres profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, toxicología, psicología pediátrica que deberán contar con un mínimo de UN profesional por especialidad, con al menos 2 años de ejercicio profesional reconocido.

c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de:

1. Centros de fisioterapia y rehabilitación.
2. Laboratorios.
3. Centros de diagnóstico.
4. **CENTRO PEDIÁTRICO y ESPECIALIZADO para URGENCIAS e INTERNACION con atención 24 horas. (Mínimo uno)**
5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo OCHO)
6. Centros asistenciales en Interior, con forme al cuadro respectivo.
7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) quienes de otorgar descuentos de 25% para medicamentos nacionales y del 15% para medicamentos importados, en las farmacias cuya lista

deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser SIN LIMITES por cada integrante del grupo familiar. El Oferente deberá contar con un servicio propio o aquel que cuente con al menos un convenio con cadenas de farmacias (con al menos dos (2) farmacias) con descuentos de 40% para medicamentos nacionales y del 25% para medicamentos importados.

-A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:

Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 5 años como mínimo.

Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo UN (1) contrato Y/O CONSTANCIA EMITIDAS POR entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 100 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos años (2013-2014-2015).

En caso de solicitud expresa de los titulares La Contratada podrá tratar de incluir otros prestadores a la lista según disponibilidad, siempre que reunan los criterios de la auditoria médica quienes podrán ser incluidos en sistema Copago Informado, las solicitudes de prestadores deben ser solicitadas por medio escrito con los datos completos de los prestadores por medio de documento emitido por Recursos Humanos del SNPP, por su parte la oferente deberá responder por el mismo medio la factibilidad del pedido realizado.

OBSERVACION: *En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, (100% cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la* ***CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA*** *y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.*

En lo que respecta a ***Especificaciones Técnicas de la Sección III,*** *Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

DONDE DICE:

e) CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizara la entidad con mayor cantidad de antigüedad dentro del mercado.
- En segundo lugar la convocante analizará la Entidades con sanatorios de cabecera o propios.

En caso de consorcios, se considerará el 60% de la empresa líder y el 40% restante de los demás socios.

DEBE DECIR:

e) CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizara la entidad con mayor cantidad de antigüedad dentro del mercado.
- En segundo lugar la convocante analizará la Entidades con sanatorios de cabecera o propios.
- **Se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca mayores beneficios adicionales (grilla de**

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

médicos, centros de asistenciales, etc.).

Se modifica la Sección III. Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, en los siguientes puntos:

DONDE DICE:

BENEFICIARIOS: Funcionario/a.
Cantidad: MINIMA 550 (quinientos cincuenta) titulares.
Cantidad: MAXIMA 1100 (mil cien) titulares.
Cobertura de 24 meses.
*Titular casado (**MATRIMONIO NORMAL O MATRIMONIO-UNION DE HECHO**), cónyuge y sus hijos **hasta 25 años de edad**. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.
Titular soltero, sus padres y sus hijos **hasta 25 años de edad.**
En ambos casos, la limitación de adherentes **del grupo familiar** será de **cuatro** personas por titular.

DEBE DECIR:

BENEFICIARIOS: Funcionario/a.
Cantidad: MINIMA 550 (quinientos cincuenta) titulares.
Cantidad: MAXIMA 1100 (mil cien) titulares.
Cobertura de 24 meses.
*Titular casado (**MATRIMONIO NORMAL O MATRIMONIO-UNION DE HECHO**), cónyuge y sus hijos **hasta el día que cumplan 25 años de edad**. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.
Titular soltero, sus padres y sus hijos **hasta el día que cumplan 25 años de edad.**
En ambos casos, la limitación de adherentes **del grupo familiar** será de **cuatro** personas por titular.

DONDE DICE:

BENEFICIARIOS ADHERENTES
Personas mayores (Padre, Madre, Suegro, Suegra) u otros adherentes que el beneficiario quisiera incorporar, con una prima del 40% del precio, por persona.
Los hermanos del titular y los hijos mayores de **25 años** de edad, con una prima igual al 33% del precio por persona.
Los BENEFICIARIOS Adherentes, deberán permanecer en esta condición desde el inicio hasta el final del presente contrato, a cuyo efecto, el titular suscribirá una carta de compromiso o contrato de servicios firmado con LA CONTRATADA.
Las bajas de estos BENEFICIARIOS ADHERENTES deberán estar justificadas bajo criterio de la institución EXCLUSIVAMENTE EN CASOS DE FALLECIMIENTOS.
Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos y adherentes dependientes tendrán los mismos derechos de cobertura que figuran en el contrato; a excepción de la maternidad, la cual está garantizada en forma exclusiva para la titular, esposa del titular e hija del titular, soltera, de hasta 20 años de edad **(COBERTURA DE MAXIMO DE UNA HIJA POR GRUPO FAMILIAR).**
SE ESTIPULA QUE SI HUBIERE MAS HIJAS CON NECESIDAD DE COBERTURA DE MATERNIDAD LAS MISMAS PODRAN ACOGERSE A LA COBERTURA DE UN SISTEMA DE PLAN MATERNIDAD CUYO MONTO SERA INFORMADO POR LA ASEGURADORA Y PODRA SER FINANCIADO CON LAS CONDICIONES PREVIAMENTE CONVENIDAS ENTRE EL TITULAR Y LA ASEGURADORA.

DEBE DECIR:

BENEFICIARIOS ADHERENTES

Personas mayores (Padre, Madre, Suegro, Suegra) que el beneficiario quisiera incorporar, con una prima del 40% del precio, por persona.

Los hermanos del titular y los hijos mayores de **25 años** de edad (25 años y un día), con una prima igual al 33% del precio por persona.

Los BENEFICIARIOS Adherentes, deberán permanecer en esta condición desde el inicio hasta el final del presente contrato, a cuyo efecto, el titular suscribirá una carta de compromiso o contrato de servicios firmado con LA CONTRATADA.

Las bajas de estos BENEFICIARIOS ADHERENTES deberán estar justificadas bajo criterio de la institución EXCLUSIVAMENTE EN CASOS DE FALLECIMIENTOS.

Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos y adherentes dependientes tendrán los mismos derechos de cobertura que figuran en el contrato; a excepción de la maternidad, la cual está garantizada en forma exclusiva para la titular, esposa del titular e hija del titular, soltera, de hasta del día que cumplan 25 años de edad.

DONDE DICE:

COBERTURA

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores habilitados por el contratista), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones).

Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico.

DEBE DECIR:

COBERTURA

Se entenderá por cobertura, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados, conforme a la especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores habilitados por el contratista), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones).

Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico.

DONDE DICE:

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas y con las cantidades mínimas indicadas en los siguientes lugares:

LOCALIDAD	CANTIDAD DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS, ALGUNO DE LOS CUALES CON U.T.I. PARA ADULTOS Y/O NIÑOS
Asunción	5 (CINCO), de los cuales uno debe ser propio dos del Nivel III.
Fernando de la Mora	1 (UNO)
Limpio	1 (uno)
Luque	1 (UNO)
Mariano Roque Alonso	1 (uno)
San Lorenzo	1 (UNO)

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

Capiatá	1 (uno)
Itaugua	1(uno)
Departamento de Cordillera	1 (UNO)
Carapeguá	1(uno)
Itá	1 (uno)
Departamento de Caaguazú	1 (UNO)
Cnel. Oviedo	1 (UNO)
Departamento de San Pedro	1(uno)
Villarrica	1(UNO)
Departamento de Caazapá	1(uno)
Pilar	1(UNO)
Departamento de Concepción	1(uno)
Departamento de Alto Paraná	1 (UNO)
Departamento Itapuá- Encarnación	1 (UNO)

La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud que deben tener por lo menos 3 (tres) sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y/o adultos, debe ser del Nivel 3 (tres), en Asunción y 2 (DOS) sanatorios con categorización del Nivel 2(dos), entre Asunción y Gran Asunción.
En los casos de necesidad de atención que surjan en las distintas zonas de la Región Occidental y si la Contratista no cuenta con centros de asistencia disponibles, la cobertura se realizará por el método de reembolso de acuerdo a la lista de servicios habilitados y a los precios de **convenio sistema prepaga, hasta dos reembolsos por año de contrato para todo el grupo familiar.**

CENTROS DE DIAGNOSTICO, REHABILITACION, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.
Para la prestación del servicio de estudios laboratoriales, diagnósticos por imágenes, rehabilitación, estudios especializados y otros, la contratista deberá habilitar señaladas como mínimo y la utilización de los mismos estará a libre elección del asegurado.

LOCALIDAD	CENTROS PARA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS	ESTUDIOS LABORATORIALES	CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
Asunción	**3 (TRES)**	3(tres)	3(tres)
San Lorenzo	1(uno)	1(uno)	1(uno)
Fernando de la Mora	1 (uno)	1(uno)	1(uno)
Luque	1(uno)	1(uno)	1(uno)
Departamento de Itapuá	**1(uno)**	**1(uno)**	**1(uno)**
Mariano Roque Alonso	Ninguno	1(uno)	Ninguno

DEBE DECIR:

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL
El contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las cantidades mínimas indicadas en los siguientes lugares:

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTEBAN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

LOCALIDAD	CANTIDAD DE CENTROS ASISTENCIALES, ALGUNO DE LOS CUALES CON U.T.I. PARA ADULTOS Y/O NIÑOS
Asunción	8 (OCHO)
Fernando de la Mora	1 (UNO)
Lambaré	1 (UNO)
Limpio	1 (UNO)
Luque	1 (UNO)
Mariano Roque Alonso	1 (UNO)
San Lorenzo	1 (UNO)
Capiatá	1 (UNO)
Itaugua	1 (UNO)
Departamento de Cordillera	1 (UNO)
Carapeguá	1 (UNO)
Paraguarí	1 (UNO)
Itá	1 (UNO)
Departamento de Caaguazú	1 (UNO)
Departamento de San Pedro	1 (UNO)
Villarrica	1 (UNO)
Departamento de Caazapá	1 (UNO)
Pilar	1 (UNO)
Departamento de Pdte. Hayes	1 (UNO)
Departamento de Concepción	1 (UNO)
Departamento de Alto Paraná	1 (UNO)
Departamento Itapuá	1 (UNO)
Departamento Amambay	1 (UNO)

De la cantidad de Centros Asistenciales solicitadas en el cuadro precedente, se requiere cuanto sigue;

- 3 (tres) centros asistenciales de Nivel 3 - Alta Complejidad, según categorización de la Superintendencia de Salud, distribuidos entre Asunción y Gran Asunción.
- 8 (ocho) centros asistenciales de Nivel 2, según categorización de la Superintendencia de Salud, distribuidos entre Asunción y Gran Asunción.
- Por lo menos, de la cantidad requerida en la localidad de Asunción, se deberá de presentar al menos 1 (un) CENTRO ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA PARA URGENCIAS E INTERNACION.

En los casos de necesidad de atención que surjan en las distintas zonas de la Región Occidental, Amambay, San Pedro y si la Contratista no cuenta con centros de asistencia disponibles, la cobertura se realizará por el método de reembolso de acuerdo a la lista de servicios habilitados y a los precios de **convenio sistema prepaga.**

CENTROS DE DIAGNOSTICO, REHABILITACION, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.

Para la prestación del servicio de estudios laboratoriales, diagnósticos por imágenes, Fisioterapia y estudios especializados, la contratista deberá habilitar los mismos con las coberturas respectivas, ya sean estos partes de los servicios de los centros asistenciales o de los centros para el efecto, en los siguientes lugares, con las cantidades señaladas como mínimo y la utilización de los mismos estará a libre elección del asegurado.

LOCALIDAD	CENTROS PARA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS	ESTUDIOS LABORATORIALES	CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
Asunción	3 (TRES)	3(tres)	3(tres)
San Lorenzo	1(uno)	1(uno)	1(uno)
Fernando de la Mora	1 (uno)	1(uno)	1(uno)
Luque	1(uno)	1(uno)	1(uno)
Departamento de Itapuá	**1(uno)**	**1(uno)**	**1(uno)**
Mariano Roque Alonso	Ninguno	1(uno)	Ninguno

DONDE DICE:

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos CINCO centros asistenciales de Asunción, **en entidades prestadores de servicios habilitadas por la empresa prestadora de servicios o contratista**de los cuales al menos **uno debe corresponder a un Centro CON SERVICIO DE Urgencias e Internaciones 24 HORAS de propiedad del oferente**, tres del Nivel III, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica (con profesionales que sean del plantel) y de enfermería siempre que el centro elegido cuente con dichas comodidades. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

DEBE DECIR:

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos OCHO centros asistenciales de Asunción y habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante según habilitación de prestador. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica (con profesionales que sean del plantel) y de enfermería siempre que el centro elegido cuente con dichas comodidades. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

DONDE DICE:

B- HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades, eventos clínicos y quirúrgicos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales. Los profesionales habilitados para consultas y tratamientos deberán estar habilitados además para los casos que se requieran cirugías.

El siguiente listado rige también para Internaciones y Honorarios Profesionales, pero no es limitativo:

Cateterismo cardíaco.

Clínica Neurológica (Neurocirugía) y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral

Neumología y Cirugía Broncopulmonar. Nutricionista - Nutrición en adultos y niños

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Oftalmología –ejercicios ortópticos (hasta 40 sesiones por año de contrato para todo el grupo familiar), dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular quedando la lente a cargo del beneficiario, cirugías en general con láser, análisis ortópticos).

DEBE DECIR:

B- HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura inmediata en consultas, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades, eventos clínicos y quirúrgicos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales. Los profesionales habilitados para consultas y tratamientos deberán estar habilitados además para los casos que se requieran cirugías, nomencladas por sus respectivas sociedades científicas del Paraguay.

El siguiente listado rige también para Internaciones y Honorarios Profesionales:

Cateterismo cardíaco (Conforme a lo establecido en el Ítem de Alta Complejidad).

Clínica Neurológica (Neurocirugía) y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral (Conforme a lo establecido en el Ítem de Alta Complejidad).

Neumología y Cirugía Broncopulmonar (Conforme a lo establecido en el Ítem de Alta Complejidad). Nutricionista - Nutrición en adultos y niños.

Oftalmología –ejercicios ortópticos (hasta 40 sesiones por año de contrato para todo el grupo familiar), dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular quedando la lente a cargo del beneficiario, cirugías con láser para miopía y astigmatismo que superen las seis dioptrías, análisis ortópticos).

DONDE DICE:

D) TERAPIA INTERMEDIA

Hasta el alta del paciente, **tope compartido por la terapia intensiva** en prestadores indicados por el oferente con capacidad correspondiente de acogida.

DEBE DECIR:

D) TERAPIA INTERMEDIA

Conforme al Ítem de Terapia Intensiva.-

DONDE DICE:

F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

La cobertura total incluye: honorarios del médico de guardia, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta, servicios ofrecidos en prestadores indicados por el oferente con capacidad de acogida.

LA ASEGURADORA proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, salvo las situaciones definidas como ilegales según las condiciones legales vigentes, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente. En los casos de accidentes los familiares deberán presentar copia de la denuncia policial correspondiente.

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, **(se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)** hasta el alta del paciente.

Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.

Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, (incluye traslado de pacientes a otros centros asistenciales en caso de necesidad de traslado y para realización de estudios) 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y su zona de influencia.

La cobertura de medicamentos y descartables para los servicios de urgencias será del 100 % en los servicios dispuestos y habilitados por la contratista.

DEBE DECIR:

F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

La cobertura total incluye: honorarios del médico de guardia, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta, servicios ofrecidos en prestadores indicados por el oferente con capacidad de acogida.

LA ASEGURADORA proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, salvo las situaciones definidas como ilegales según las condiciones legales vigentes, hasta la total estabilidad del accidentado. En casos de accidentes colectivos, la atención e internación será conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. En los casos de accidentes los familiares deberán presentar copia de la denuncia policial correspondiente.

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, **(se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)**.

Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.

Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, (incluye traslado de pacientes a otros centros asistenciales en caso de necesidad de traslado y para realización de estudios) 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y su zona de influencia.

La cobertura de medicamentos y descartables para los servicios de urgencias será del 100 % en los servicios dispuestos y habilitados por la contratista.

DONDE DICE:

I) CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en Asunción, servicios ofrecidos En prestadores indicados por el oferente/contratada.

El Contratista deberá habilitar como mínimo **5 (cinco)** centros asistenciales en Asunción, de los cuales 2 (dos) deberá contar con la categorización del Nivel III, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y 1 (uno) deberá ser referencial con todos los servicios incluidos (Asistencia Médica de todo el Plantel y Sanatorial Integral) y como mínimo 1 (uno) deben contar con U.T.I. para niños (Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica). De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada y autorizada por la Prestadora.

Uno o más de los centros habilitados para internaciones convencionales, programadas y servicio de terapia puede ser de propiedad de LA PRESTADORA lo cual se tendrá como aspecto positivo, debido a la disponibilidad permanente de acogida que se tendría para los beneficiarios del contrato por la calidad de propietario del centro.

DEBE DECIR:

I) CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias (24 horas), en Asunción, servicios ofrecidos En prestadores indicados por el oferente/contratada.

El Contratista deberá habilitar como mínimo 8 **(OCHO)** centros asistenciales en Asunción. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada y autorizada por la Prestadora.

DONDE DICE:

EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

departamentales de distintos departamentos. De no contarse con el Centro Especializado (UTI) **y en todos aquellos casos en los que la contratada no cuente con prestadores en la zona mencionada, la Prestadora procederá al reembolso de dichos servicios según costos internos para lo cual el titular deberá presentar en las oficinas de La Contratada su factura legal en un periodo no mayor a 7 (siete) días posteriores a la finalización del evento, en cuyo caso el reembolso según costos internos de La Contratada será realizado a los 15 (quince) días como máximo posteriores a la entrega de la factura por parte del titular.**

DEBE DECIR:

EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias (24 horas), en las ciudades circunvecinas de la capital y conforme al cuadro de Centros Asistenciales requeridos. De no contarse con el Centro Especializado (UTI) la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada y autorizada por la Prestadora. De acuerdo al cuadro de Centros Asistenciales.

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES:

Las siguientes eventos clínicos y tratamientos están cubiertos de forma exclusiva para el grupo familiar directo, entiéndase Titular, Cónyuge e hijos reconocidos y cuya cuota este siendo abonada por LA CONTRATANTE:

-Crisis hipertensivas
-Crisis asmática
-Anginas de pecho
-Infarto del miocardio
-Accidente cerebro vascular
- Descompensaciones diabéticas

Los casos preexistentes y crónicos contaran con arancel preferencial a cargo del beneficiario en todos los casos.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES:

Las siguientes eventos clínicos están cubiertos de forma exclusiva para el grupo familiar directo, entiéndase Titular, Cónyuge e hijos reconocidos y cuya cuota este siendo abonada por LA CONTRATANTE, con forme a la cobertura establecida en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones:

-Crisis hipertensivas
-Crisis asmática
-Anginas de pecho
-Infarto del miocardio (conforme al ítem de Alta Complejidad).
-Accidente cerebro vascular (conforme al ítem de Alta Complejidad).
- Descompensaciones diabéticas

Los casos preexistentes y crónicos (no citados) contaran con arancel preferencial a cargo del beneficiario en todos los casos.

DONDE DICE:

SERVICIOS QUE DEBEN INCLUIR SIN NINGUN COSTO ADICIONAL en el lugar indicado por el oferente

AMBULATORIO: Lavado de oídos
LABORATORIALES: Frotis y cultivo de hisopado ureteral
OFTALMOLOGIA: Otomicroscopia
LABORATORIALES: Ca 125

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

OBSERVACIÓN: El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otros estudios y/o procedimientos médico - quirúrgicos que no figuran en este listado, los mismos también deben tener cobertura de 100%, en internaciones si fuera necesario para realizar el estudio correspondiente, materiales, tratamientos y Honorarios profesionales. ***"La cobertura será parcial cuando se trate de procedimientos médico – quirúrgicos con finalidad paliativa", siempre teniendo en cuenta los topes y coberturas pactadas en el presente PBC, aquellos servicios que no figuren expresamente en el PBC así como aquellos que superen el tope de cobertura contaran con Arancel Preferencial a cargo del beneficiario.***

DEBE DECIR:

SERVICIOS QUE DEBEN INCLUIR SIN NINGUN COSTO ADICIONAL en el lugar indicado por el oferente

AMBULATORIO: Lavado de oídos
LABORATORIALES: Frotis y cultivo de hisopado ureteral
OFTALMOLOGIA: Otomicroscopia
LABORATORIALES: Ca 125

Se modifica la Sección VII - Anexos, en los siguientes puntos:

DONDE DICE:

Anexo N°1 – Documentos que Componen la Oferta
A) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
h. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.

DEBE DECIR:

Anexo N°1 – Documentos que Componen la Oferta
A) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
h. Existencia Legal de por lo menos diez (10) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público del Registro Único de Contribuyente RUC y/o documentos o constancias emitidas por la Autoridad Competente.

DONDE DICE:

Anexo N°1 – Documentos que Componen la Oferta
A) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
j. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015, expedida por el Ministerio del Trabajo.

DEBE DECIR:

Anexo N°1 – Documentos que Componen la Oferta
A) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
j. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2014, expedida por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

DONDE DICE:

Anexo N°1 – Documentos que Componen la Oferta
Cualquier otro documento adicional requerido
Documentos que acrediten Registro en la Dirección de control de profesiones y establecimientos de salud del MSP y BS, renovable cada 5 años

Documentos que acrediten el registro anual en la superintendencia de la salud

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Servicios y Bienes Conexos ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

-Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 5(cinco) años como mínimo.

-Capacidad en base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con:

a) Descripción de instalaciones físicas de al menos dos de sus prestadores en convenio:

-Salas de internación.

-Quirófanos.

-U.T.I. para niños y adultos.

-Consultorios.

-Otras dependencias médicas que posea.

-Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.

-Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos (lista de prestadores vigente)

b) Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo tres profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, oncología, psicología pediátrica, que deberán contar con un mínimo de UN profesional por especialidad, con al menos 2 años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa.

c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de:

1. Centros de fisioterapia y rehabilitación.
2. Laboratorios.
3. Centros de diagnóstico.
4. Centros ESPECIALIZADOS para URGENCIAS e INTERNACION con atención 24 horas. (Mínimo dos prestadores)
5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo CINCO, de los cuales dos del Nivel III, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)
6. Centros asistenciales en Interior 1 (uno) en cada cabecera de ciudad mencionada en el PBC.
7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) quienes de otorgar descuentos de 25% para medicamentos nacionales y del 15% para medicamentos importados, en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser SIN LIMITES por cada integrante del grupo familiar. El Oferente deberá contar con un servicio propio o aquel que cuente con al menos un convenio con cadenas de farmacias (con al menos dos (2) farmacias) con descuentos de 40% para medicamentos nacionales y del 25% para medicamentos importados.

-A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:

Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 5 años como mínimo.

-Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo UN (1) contrato Y/O CONSTANCIA EMITIDAS POR entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 100 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos años (2013-2014-2015).

DEBE DECIR:

Anexo N°1 – Documentos que Componen la Oferta
Cualquier otro documento adicional requerido

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Documento del oferente que acredite la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, renovable cada 5 años

Documento del oferente que acredite el registro anual en la superintendencia de la salud.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

-Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 10 (diez) años como mínimo, la cual se deberá de acreditar con la presentación de la copia autenticada del Registro Único de Contribuyentes – RUC y/o documentos o constancias emitidas por la autoridad competente.

-Capacidad en base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios o tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con:

a) **Descripción de instalaciones físicas de sus prestadores en convenio:**

-Salas de internación.

-Quirófanos.

-U.T.I. para niños o adultos.

-Consultorios.

-Dirección con sus respectivos números telefónicos.

b) Listado completo de los médicos por especialidad médica. Esta lista deberá comprender como mínimo tres profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, toxicología, psicología pediátrica que deberán contar con un mínimo de UN profesional por especialidad, con al menos 2 años de ejercicio profesional reconocido.

c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de:

1. Centros de fisioterapia y rehabilitación.
2. Laboratorios.
3. Centros de diagnóstico.
4. **CENTRO PEDIÁTRICO ESPECIALIZADO para URGENCIAS e INTERNACION con atención 24 horas. (Mínimo uno)**
5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo OCHO)
6. Centros asistenciales en Interior, con forme al cuadro respectivo.
7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) quienes de otorgar descuentos de 25% para medicamentos nacionales y del 15% para medicamentos importados, en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser SIN LIMITES por cada integrante del grupo familiar. El Oferente deberá contar con un servicio propio o aquel que cuente con al menos un convenio con cadenas de farmacias (con al menos dos (2) farmacias) con descuentos de 40% para medicamentos nacionales y del 25% para medicamentos importados.

-A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:

Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 5 años como mínimo.

-Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo UN (1) contrato Y/O CONSTANCIA EMITIDAS POR entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 100 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos años (2013-2014-2015).

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OP. CONTRAT.

Carlos Estiben Benitez Paredes
Director Intérino
Unidad Operativa de Contrataciones